



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020/00198/00

Se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco días, contados a partir de la notificación de este auto por anotación en estados electrónicos, remita la demanda por un medio digital seguro, toda vez que ninguno de los dos archivos pudieron ser abiertos. En el último archivo se envía un link que al tratar de abrirlo se bloqueó por no ser seguro.

De no cumplirse lo anterior, en el término indicado, la demanda será devuelta.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47c1ba298934082c8787c4b83b3f0080703fa565d8539ef28162821a4698d15d

Documento generado en 14/12/2020 11:23:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>